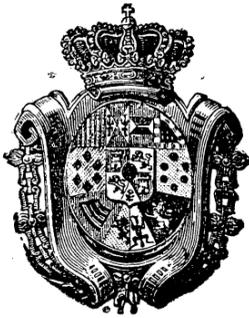


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAES** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Jaen en comunicacion de 30 de Diciembre último, y con referencia á otra del Comisario de P. y S. P. de la misma ciudad, participa que el famoso ladrón en cuadrilla y desertor del ejército Pablo de Funes, natural de Alcaudete y terror de aquel territorio, habia sido capturado el día anterior en el cortijo de Marques, término de Martos, á consecuencia de una batida practicada al efecto, y en la cual han tomado una parte muy principal los individuos de la partida Manuel y Miguel Lopez, á los cuales recomienda particularmente dicha autoridad, porque con sus conocimientos prácticos y arrojo proporcionaron aquel resultado. Los individuos de Guardia civil y Salvaguardias llenaron completamente su deber. El criminal fue puesto en la cárcel, habiéndosele recogido, entre otros efectos, un retaco y un trabuco ó bocacha cargada con 27 balas.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos días y horas de doce á una ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

ENCOMIENDAS.

TOLEDO.

Día 10 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Antonio Ramon Folqueira y D. Martin Santin y Vazquez.

ENCOMIENDA DE YEBENES DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una huerta en término de Yébenes, en la cañada de D. Pelayo, que linda por Saliente con olivar de la viuda de D. Francisco Marin, por Mediodia con tierra de los herederos de D. Manuel Sanchez Quintanero y otros notorios, de que tasaron su cerco de mampostería y tapia de tierra en la cantidad de 4699 rs.; la cuadra, cocina y marranera en 834 rs.; el pozo, noria y charca en 2059 rs., y la parte de huerta en 49,150 rs., que todo suma 26,739 rs., por cuya cantidad se saca á subasta: está arrendada en 846 rs., que dan un capital de 23,565 rs.: no consta tenga cargas, y vence su arriendo en fin de año.

Una dehesa titulada Palacios, situada en el rio Algodor, que divide y separa los términos de Consuegra y Yébenes: linda por Poniente con el camino de carretera y tierra de Manuel Florencia, cuyo camino la circumbala con Norte, y la divide un corto pedazo de tierra de una fanega y 8 celemines; por Oriente con tierra de D. Antonio Chacon, y por Mediodia con cerro de los Márcos y con José Sanchez Viezma: su cabida 401 fanegas de tierra, 13 situadas en el término de Consuegra y las restantes en el de Yébenes: ha sido tasada en 26,260 rs.; renta 1258 rs., que dan la capitalizacion de 37,740 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, mediante á ser mayor que la tasacion. No consta tenga cargas, y vence su arriendo en 25 de Abril de 1850.

Otra dehesa titulada Carrasco, en ambos términos de Consuegra y Yébenes, y en el mismo rio Algodor, de cabida 61½ fanegas, 13½ de ellas en término de Consuegra, y las demas en el de Yébenes: linda por Poniente con el vado de los Rincones, por Norte con tierras de Basilio Florencia, Francisco Diezma y otros vecinos de Yébenes, y camino de Carretas; por Oriente la cerca y egido del molino de Estorva Carros, y por Mediodia con tierra de herederos de Juan Quintanero, de la viuda de Angel Diezma y Rafael del Aguila: está tasada en 19,680 rs., renta 942 rs., y capitalizada en 28,260 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, mediante ser mayor que la tasacion. No consta tenga

cargas, y vence su arriendo en 25 de Abril de 1850. Son fincas de mayor cuantía.

LERIDA.

Día 11 de Enero de 1849 ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

ENCOMIENDA DE GRANEÑA, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una pieza de tierra-campa situada en el término de Graneña de Cervera, llamada Lo Dinmenge del Pon, de extension de 30 jornales con 3 álamos: linda por Oriente con camino de Montorises, al Mediodia con las de Juan Minguell, de dichos herederos de Vilaplana, de Estebe Bonet, de Juan Marti, de José Terras y la de Pablo Farre; al Poniente con la de Francisco Terras, y al Cierzo con las de Francisco de Asís Oriol, Francisco Ponies, Juan Mestres, Antonio Carulla, Ramon Fegnet y de Manuel Castellá: ha sido capitalizada en 27,450 rs., y tasada en 32,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta finca, juntamente con otras seis de menor cuantía y demas pertenecientes de dicha Encomienda, se hallan arrendadas á D. Antonio Ferrer en 1514 rs. anuales hasta 30 de Abril de 1851. Esta finca es de mayor cuantía.

PALENCIA.

Día 13 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

ENCOMIENDAS DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

El primer quignon de tierras en términos de San Cebrian de Campos, que perteneció á la referida encomienda, y se compone de 10 pedazos de tierras, que hacen 18 obradas, 2 cuartas y 55 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1853. Está arrendado en 20 fanegas y 6 celemines de trigo anuales: ha sido tasado en 7200 rs., y capitalizado en 20,910 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El segundo quignon de tierras, en dicho término, que perteneció á la misma encomienda: consta de 13 pedazos de tierra, que hacen 19 obradas, 4 cuartas y 80 palos: no resulta carga alguna, y su arriendo vence en 1853: produce de renta anual 20 fanegas y 6 celemines de trigo: ha sido tasado en 7680 rs., y capitalizado en 20,910 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un quignon de tierras y viñas en término de la villa de Fromista, que perteneció á dicha encomienda: se compone de 5 pedazos de tierra que hacen 15 obradas, una cuarta y 75 palos, y de 6 pedazos de viñas, que hacen 44 cuartas y 6 palos: produce de renta anual 24 fanegas de trigo, y el arriendo continúa por la tácita. No resulta se halle gravado con carga alguna: ha sido tasado en 9000 rs., y capitalizado en 20,460 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El primer quignon de tierra en término de Villodre, que perteneció á la referida encomienda, y consta de 20 pedazos de tierra, que hacen 34 obradas, 5 cuartas y 69 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1851. Está arrendado en 18 fanegas de trigo é igual cantidad de cebada anuales: ha sido tasado en 8948 reales, y capitalizado en 25,920 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El segundo quignon de tierras en dicho término, que perteneció á la misma encomienda: consta de 7 pedazos de tierra, que hacen 35 obradas, 3 cuartas y 24 palos: produce de renta anual 19 fanegas y 6 celemines de trigo é igual cantidad de cebada, y su arriendo continúa por la tácita: no resulta se halle gravado con carga alguna: ha sido tasado en 14,982 rs., y capitalizado en 28,080 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

SORIA.

Día 15 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

ENCOMIENDA DE DUERO, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Unas tierras sitas en término de la villa de Noviercas y Borovia, de cabida de 83 yugadas y una cuarta, cuyos linderos aparecen expresados por menor en el expediente, tasadas en 17,323 rs., y capitalizadas por las rentas que anualmente pagan Gregorio Calonge y otros, de 35 fanegas de trigo comun, que al precio de 25 rs., según quinquenio al 3 por 100, deducido el 10 por gastos de administracion, reparos y demas, hacen el capital de 26,250 rs. vn., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Trece heredades radicantes en término de Villanueva y su anejo Zamajon, de cabida en junto de 166½ yugadas, cuyos linderos aparecen en el expediente, tasadas en 22,407 reales vn., y capitalizadas por la renta anual que han valorado los peritos, de 40 fanegas de trigo comun, que al precio de 25 rs. con mas una fanega de centeno al de 21,

según quinquenio al 3 por 100, deducido el 10 por gastos de administracion y demas, componen el capital de 31,230 reales vellon, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Treinta tierras, un prado, un solar de casa con un huerto en término de Pozalmuro, de cabida de 398 yugadas y 494 varas, al sitio del solar, cuyos linderos constan en el expediente; tasadas en 33,310 rs. vn., y capitalizadas por la renta que han valorado los peritos, de 90 fanegas de trigo comun, que al precio regulador de 25 rs. fanega al 3 por 100, y hechas las deducciones de administracion y demas, hacen el capital de 67,500 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Doce heredades en término de Atiud, y dos mas en Candilechera; su cabida de 92 yugadas y cuarta, cuyos linderos se estampan en el expediente; tasadas en 20,720 reales, y capitalizadas por la renta anual que han regulado los peritos, de 29 fanegas de trigo puro y una de centeno, al precio de 34 rs. fanega de la primera especie y 21 de la segunda, al 3 por 100, hechas las deducciones, en 30,210 reales, por cuya cantidad se sacan á subasta.

A dichas fincas no se las conocen cargas. El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, según las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

CLERO REGULAR.

VALLADOLID.

Día 11 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriol y D. Gabriel Santin Quevedo.

Un censo consignativo redimible, en favor del convento de dominicos de San Pablo de la ciudad de Valladolid, que paga el Excmo. Sr. Conde de Benavente, según escritura otorgada en 10 de Agosto de 1781, de 120,000 rs. de capital y 2700 de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor de otro convento, que paga dicho Sr. Conde, según escritura otorgada en 29 de Diciembre de 1783, de 120,000 rs. de capital y 2250 de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor de dicho convento, que paga dicho Sr. Conde, según escritura otorgada en 1º de Agosto de 1781, de 129,000 rs. de capital y 2700 de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor del suprimido colegio de San Luis, Jesuitas de Villagarcía, que paga el condejo, justicia, corregimiento y vecinos de la villa de Orueña sobre diferentes bienes, en término de la misma, según escritura otorgada en 23 de Junio de 1724, de 36,000 reales de capital y 762 rs. y 12 mrs. de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor del suprimido colegio de San Ignacio, Jesuitas de dicha ciudad, que paga el Excmo. Sr. Conde de Benavente, según escritura otorgada en 19 de Noviembre de 1729, de 230,800 rs. de capital y 5770 de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor de dicho colegio, que paga el Sr. Duque de Bejar, según escritura otorgada en 10 de Octubre de 1728, de 68,382 rs. y 12 mrs. de capital, y 1709 rs. y 19 mrs. de réditos anuales.

Un censo consignativo redimible en favor del suprimido tribunal de la Inquisicion de dicha ciudad, que paga Don Luis Lorenzo Pelaez, impuesto sobre diferentes bienes en la villa de la Seca, según escritura otorgada en 10 de Mayo de 1790, de 40,000 rs. de capital y 1200 de réditos anuales.

LUGO.

Día 12 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Miguel Maria Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

La casa tulla, con sus oficinas, cubaje y demas enseres, que perteneció á los Monjes benitos del convento de San Vicente del Pino, sita en el barrio de la Peña de la villa de Monforte: ha sido valorada en renta en 1680 rs., y capitalizada para la venta en 56,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

HUELVA.

Día 15 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

Una huerta compuesta de 241 olivos, 33 nogales, 22 castaños, 14 higueras, 181 árboles frutales de todas clases, 24 encinas, 40 fanegas de tierra y 2 molinos ó molinetas de harina dentro de la misma, con la presa de ellos, en mal estado, según declaracion de peritos. Dicha finca se halla situada en la fuente del Rey, término de la villa de Aracena, que perteneció á los frailes del convento de Santo Domingo de la misma villa: no tiene cargas conocidas: se halla arrendada por término de cuatro años, que vencerán en día de Setiembre de 1852, á D. Matías Martin en la cantidad de

1387 rs. cada uno; pero segun las condiciones del contrato, en el caso de enagenarse el predio, el comprador podrá rescindir aquel si le conviniere: ha sido tasada en 32,800 rs., y capitalizada en 41,610 rs. y 42 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una suerte de encinar, con olivos y tierras calmas, situada al partido que nombran la Cabeza, en término de la villa de Aroche: fue de la propiedad de D. Esteban Romero, y se adjudicó á la Hacienda pública en pago de contribuciones atrasadas, á que el mismo Romero resultó responsable: linda con otra de Brigida Calvo y con la dehesa de la Jamera: no tiene cargas conocidas: la lleva arrendada convencionalmente por tiempo de tres años, que vencerán en fin de Diciembre del próximo de 1849, D. Leon Romero, en la cantidad cada uno de 835 rs.: ha sido capitalizada en 25,050 rs. y 22 mrs., y tasada en 30,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la Deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Mayo siguiente, entregándose la quinta parte al contado, y el resto en los ocho años sucesivos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Patricio Torre Isunza, juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes con que fueron dotadas las capellanías fundadas en esta villa por Domingo Sanchez del Risco y Ana Diaz Morera, cuya adquisicion reclamaron Benito y Blas Padilla y Juan Nepomuceno Marquez, vecinos de la misma, para que en el término de 30 dias, de como este anuncio se inserte en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducir la accion de que se crean asistidos, advertidos de que pasado dicho término proveeré en los autos lo que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 23 de Diciembre de 1848.—Patricio Torre Isunza.—Higinio Duarte.

D. Félix Alvarez Arenas, juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascripto escribano da fe.

Por el presente hago saber que por el procurador de este juzgado D. Faustino Belmonte se presentó demanda de oposicion, en nombre de D. Alfonso Cuartero y otros consortes, vecinos de la villa de Tarazona, de esta demarcacion, sobre propiedad y posesion de los bienes de la tercera capellanía fundada en dicha villa por D. Juan Sanchez Gonzalez, y á la propiedad de otras dos fundadas por el mismo, vacante aquella por fallecimiento de su último poseedor D. Antonio Cuartero; y cuyos bienes se hallan sitos en jurisdiccion de la mencionada villa, á que tambien han ocurrido oponiéndose los procuradores D. Pedro Ruperto Saiz y D. Francisco Belmonte Garcia, con poder el primero del licenciado D. Luis Maria Bermejo, vecino de la capital de Albacete, en nombre de su muger Doña Mauricia Garcia Serrano, y el segunde en el de D. Matias Serrano, de la ciudad de Sevilla; y á su virtud, por providencia dictada en dichos autos, tengo mandado se fijen edictos en esta villa, la de Tarazona, y los correspondientes anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno, por término de 30 dias improrrogables, dentro del cual se presenten en este juzgado, por medio tambien de procurador autorizado en forma, los que se crean con derecho á deducir el que les asista, apercibidos que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Roda á 23 de Noviembre de 1848.—Licenciado Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Felipe Gibrán Berruga.

En virtud de providencia del Sr. D. José Martinez Lopez de Ayala, juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad y su partido, dictada en los autos del abintestado del Sr. D. Juan Antonio Mendez, se cita, llama y emplaza á todas las personas que tengan que hacer reclamacion contra la administracion de Rentas decimales de la ciudad de Ecija, durante el tiempo que estuvo á cargo de D. Diego Jimenez Vazquez, y á cuya responsabilidad hipotecó D. Antonio Agustina Mendez, como su fiador, una hacienda de olivar de su propiedad, nombrada Don Rodrigo, término de la villa de Utrera, para que en el preciso de 30 dias se personen en dicho juzgado y por la escribanía del infrascripto á deducir las acciones de que se crean asistidas, por sí ó por apoderados que legítimamente las representen; apercibidas que de no verificarlo en dicho plazo, se procederá desde luego á cancelar la obligacion hipotecaria que afecta la indicada hacienda.

Y para notoriedad del público se inserta el presente. Sevilla y Diciembre 11 de 1848.—Nicolas de Molini y Govart.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 2 de Enero de 1849.

Se abre á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior es aprobada.

Interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Madoz tiene la palabra para hacer una interpelacion al Gobierno de S. M.

El Sr. MADUZ: Anuncio una interpelacion al Gobierno de S. M. sobre las causas que han producido la situacion lamentable de Cataluña, y las medidas que el Gobierno se propone adoptar para dar á aquellas provincias la paz que tanto necesitan. Si el Gobierno quiere aplazar esta interpelacion que hago en mi nombre y en el del Sr. Puig, por mi parte no hay

inconveniente en que sea para despues de concluida la contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Conde de San LUIS, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno por su parte tampoco tiene inconveniente en que se aplaque para la primera sesion que haya despues de terminada la discusion de contestacion al discurso de la Corona.

Jura y toma asiento un Sr. Diputado.

Dictamen de la comision de actas.

Sin discusion se aprueba el dictamen de dicha comision sobre la de uno de los distritos de las islas Baleares, quedando admitido y proclamado como Diputado el que en la misma resulta electo.

Proposicion incidental.

Se da cuenta de una proposicion firmada por los Sres. Mendizabal, Garcia, Garcia Suelto, Galvez Cañero, Sagasti y Villalobos en la cual se pide al Congreso se sirva excitar al Gobierno para que con la brevedad posible, y antes de que termine la contestacion al discurso de la Corona, presente un estado de todos los españoles que en el periodo de una á otra legislatura, y en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno, para el uso de medidas extraordinarias, hayan sido detenidos, presos ó confinados.

El Sr. MENDIZABAL (para apoyarla): Me ha movido á presentar la proposicion que acaba de oír el Congreso los términos en que se expresó el Sr. Ministro de la Gobernacion en la sesion anterior. Dijo S. S. que únicamente eran unos 4500 los castigados gubernativamente durante el periodo que ha mediado de una á otra legislatura; que de estos, 400 habian sido ya absueltos, y que de los 4100 restantes, las tres cuartas partes eran vagos, desertores y gente de mal vivir que el Gobierno se habia visto en la necesidad de confinarlos. Pues bien; si esto es así, no puede menos de recaer una responsabilidad, y responsabilidad grande, sobre el Gobierno que ignoraba la existencia de esos criminales, y que no pudo por tanto hacer desaparecer esos elementos de que dice el Gobierno que se valieron los conspiradores para subvertir el orden público. ¿Cómo no trató el Gobierno de remover esos elementos? ¿ó queria el Gobierno que apareciese la revolucion para despues castigarla?

Decia tambien el Sr. Ministro de la Gobernacion que los que nos sentamos en estos bancos eramos en parte responsables de esos sucesos por no habernos presentado franca y enérgicamente á contrarestarlos; pero yo repito que la responsabilidad es mas bien del Gobierno, que teniendo medios de conocer esas conspiraciones y de desbaratarlas, no quiso. Pero ademas no es exacto tampoco que los que nos sentamos en estos bancos no hayamos hecho esas protestas de que nos habló S. S. Nosotros protestamos en 1846, cuando fugado de Francia el Pretendiente se quiso decir que nuestro partido se uniria al carlista para trastornar el orden público de España: los que estábamos por aquella época en el extranjero anatematizamos esa alianza por medio de la prensa; y los Sres. Cortina, Madoz y Roda lo hicieron desde estos bancos, levantando siempre la voz enérgica en favor de los derechos constitucionales de Doña Isabel II. ¿Cómo pues el Sr. Ministro de la Gobernacion ha podido dejarse llevar hasta el punto de decir que somos responsables de todo lo que pasa en Cataluña y de lo que pueda pasar, suponiendo que no hemos levantado nuestra voz con energía contra esa alianza?

Tambien manifestó el Sr. Ministro de la Gobernacion en la última sesion que no habiamos suscrito la exposicion de 7 de Mayo, y que en su virtud no teniamos derecho para reclamar la amnistía del Gobierno de S. M. Es cierto que algunos no firmaron esa exposicion, pero fue porque en su concepto rebajaba el prestigio del trono en vez de robustecerle.

Yo creo, señores, que en una nacion como esta, cuando un Gobierno quiere saber la fuerza moral y el apoyo con que cuenta, apela á las elecciones, que son el medio mas oportuno para saberlo.

Por último, señores, nosotros queremos alejar de nuestro partido esa nota que parece quererse echar sobre nosotros.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho que las tres cuartas partes de los presos, á consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, son vagos y hombres de mal vivir, y justo es que no se confunda con estos á los que lo han sido por causas políticas, puesto que estos podrán tener ideas mas ó menos erróneas; pero no puede decirse que son verdaderamente criminales, pues en mi concepto en política no hay crímenes, solo hay errores, y la prueba de ello es que lo que hoy se castiga, mañana se santifica.

Yo creo que el Gobierno de S. M. debe presentar ese estado, sin que haya dificultad alguna para ello, ni necesidad de someter á la deliberacion del Congreso si se admite ó no la proposicion que hemos presentado; y siento que el reglamento no me permita hacer uso de la palabra en la discusion del proyecto de contestacion; pero el Sr. Cortina, que es el único de estos bancos á quien le ha correspondido el poder hacer uso de ella, esplanará cuáles son los principios y los medios que en concepto del partido progresista pueden hacer la felicidad de la patria.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion: El Sr. Mendizabal, al hacer uso de la palabra para apoyar su proposicion, ha entrado en algunas consideraciones que seguramente no venian al caso en la presente cuestion: el Sr. Mendizabal no suele tener en la memoria el reglamento, y siempre añade alguna cosa para sacar las cuestiones de su verdadero terreno. Yo sin embargo contestaré muy someramente á algunas de las indicaciones que ha hecho, porque no deseo llevar las cuestiones al terreno donde no deben llegar.

El Sr. Mendizabal, de acuerdo con otros individuos de la minoría, pide que el Gobierno traiga al Congreso una lista detallada de todas las personas que se encuentran fuera de su domicilio, bien en España, bien en las provincias de Ultramar; y pide ademas que se exprese la profesion de esas personas y las causas por qué se ha procedido contra ellas. Esta es la cuestion.

El Gobierno no tiene inconveniente alguno en ello, aun cuando lo crea inoportuno, aunque lo cree perjudicial para el partido progresista y para los mismos interesados: el Gobierno, repito, no tiene inconveniente en traer esas listas por mas que, como digo, sea perjudicial para esas personas; porque el Gobierno quiere dar pruebas de que trata de cicatrizar las llagas que se han abierto; pero si el partido progresista quiere perpetuar los odios, los rencores, y finalmente quiere perpetuar la lucha, no vacilará el Gobierno en aceptarla, no por resentimiento; no se interpretan mal mis expresiones; no pagarán, como vulgarmente se dice, justos por pecadores; pero se le atarán de este modo las manos, y no podrá dominar la situacion con los medios que está en su ánimo adoptar; y en el momento que no le sea posible dominarla de un modo, la dominará de otro. Nada mas puede producir el que se traiga aquí esa lista; pero sin embargo se traerá; mas á lo que el Gobierno no puede acceder de ninguna manera es á decir las causas en particular de las determinadas personas, porque hay antes que todo una causa pública, general, que tienen que fallar las Cortes. No nos presentamos aquí á un tribunal, sino á un jurado que en la elevada esfera de la política tiene que dar su fallo. No digo mas acerca del fondo de la cuestion.

Voy á contestar á algunas indicaciones que ha hecho el Sr. Mendizabal: ha dicho S. S. que yo he querido hacer responsable al partido progresista de los desastres que la nacion está sufriendo, y que el responsable es el Gobierno, que no impidió que estallasen las revoluciones, siendo así que ha dicho que tenia noticia de las conspiraciones.

El Gobierno es cierto que sorprendió las conspiraciones en muchas partes, y antes habia sorprendido algunas asociaciones que no creia pudieran tener lugar en el presente siglo. El Gobierno sorprendió esas lógicas, y al momento han encontrado excusa en los hombres de la oposicion, no diré de los Diputados. Cuando cogia esas lógicas con todos los documentos suficientes para justificar el objeto con que se reunian, se decía que era falso, que todo el mundo pensaba solamente en apelar á la prensa, al Parlamento y á los demas medios propios de un sistema representativo; pero no por eso el Gobierno dejó que la conspiracion estallase, sino que durante cerca de un año se habian estado fraguando conspiraciones que destruia en unas partes, pero brotaban en otras: habian echado ya profundas raíces para que el Gobierno pudiera desarraigarlas de una vez. Bien saben los Sres. Diputados de la oposicion, y los demas señores que me escuchan, que el dia 26 de Marzo estuvo el Consejo de Ministros reunido todo el día; que se separaron sabiendo que iba á estallar la revolucion; pero cualquiera conocerá que las noticias que llegan en tales casos son contradictorias é insuficientes para tomar ciertas medidas, porque no se dijera que eran arbitrarias. Ninguno de los que componian el Gabinete estaba desprevenido; yo me hallaba en el Ministerio de la Gobernacion al tiempo que se oyeron los primeros tiros en la Puerta del Sol, en la plaza del Progreso y en otros puntos, dando principio entonces una rebelion que yo esperaba hubieran combatido todos los señores que se sientan en los bancos de enfrente. ¿Dónde está pues el cargo contra el Gobierno? Si hubiera podido sofocarla antes que estallase, lo hubiera hecho, porque no se complace en ver derramar la sangre de los españoles.

Dice el Sr. Mendizabal: no se haga cargo á la oposicion, como el señor Ministro de la Gobernacion dijo el día pasado, de una cuestion que á su tiempo se protestó; y sin hacerse cargo S. S. de la réplica que yo di al Sr. Galvez Cañero, nos ha citado las palabras que se manifestaron contra los carlistas; pero no ha citado ningunas contra los republicanos. Dice el Sr. Gomez de Laserna que yo no habia; pero yo debo de contestar que los ha habido despues, y el cargo que yo he dirigido á la oposicion entera es que el día 26 de Marzo se levantó una bandera que no puede apoyar ningun partido legal, y esa bandera no ha sido anatematizada, ni se ha levantado una sola voz de la oposicion contra ella, siendo así que como

consecuencia de aquellos excesos se ha afirmado una alianza entre los partidos extremos que no cesa de incomodar al Gobierno bajo todos aspectos. Este ha sido mi argumento: nada vale que el Sr. Mendizabal y otros individuos de la oposicion hayan protestado contra D. Carlos y los que sigan su bandera cuando han callado sobre otros hechos gravísimos, y que merecian bien tomarse en cuenta. Este es el cargo que no podrá destruir el Sr. Mendizabal ni ningun Sr. Diputado de la oposicion.

Por último, señores, el Sr. Mendizabal dice que ha presentado la proposicion de que se trata al Congreso porque el Ministro que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso en este momento ha calificado de vagos y gente de mal vivir á la mayor parte de los que han sufrido por efecto de las medidas gubernativas.

Señores, de estas palabras que yo quise emitir en favor del partido progresista se han sacado unas consecuencias tan sumamente raras en contra de mi persona, que yo no he podido menos de sorprenderme. Al calificar á la mayor parte de vagos y gente de mal vivir dije que no pertenecian al partido progresista; que habian sufrido personas muy respetables contra quienes yo sentia tener que proceder; he hecho todas las salvedades que podia; así que mi admiracion crecia de punto al ver que algunos pedian la palabra para alusiones personales, no comprendiendo para qué pedian la palabra en el momento en que yo hablaba de gentes de mal vivir; y cuidado, señores, que me he explicado bien claramente. Yo dije que me habia valido de aquellos momentos para limpiar la sociedad de gentes de mal vivir y de vagos; á quienes el mismo partido progresista habia combatido. ¿Por qué pues esa defensa? ¿Por qué inculparme á mí? No comprendo á qué viene el usar esa clase de armas.

No solo Madrid, sino la España entera conocen la calma de que hoy disfrutan; conocen que ha desaparecido lo pernicioso, y por último, conocen tambien que el Gobierno no se ha encarnizado con ningun partido, sino que de lo que ha tratado es de quitar armas á la revolucion. El Gobierno quiere que si el partido progresista es bastante fuerte para llegar al poder, llegue por los medios legales, y no por medio de torrentes de sangre que le mancharian.

Vea pues el Sr. Mendizabal cómo la calificacion que yo he hecho en ninguna manera coje á S. S. ni á las demas personas de su comunion política. Comprenda bien S. S. por qué no se pueden traer aquí ciertas cosas, y por qué no se deben discutir aquí ciertas cuestiones; y que si el Gobierno por cierta deferencia trae la lista, de ninguna manera puede hacer esa calificacion, que no hará, y que no debe hacer; y comprenda por último estas palabras que dije al principio de mi discurso, que si quiere que el Gobierno entre en una senda de reparacion, y que se dedique á curar las llagas que la revolucion ha abierto, es menester que no se le pongan obstáculos para ello, y que todos los Sres. Diputados coadyuven en lo que esté de su parte.

El Sr. MENDIZABAL: He creído que es una ofensa la que se hace á los hombres que pertenecen al partido progresista con esas calificaciones: nosotros no queremos que se nos confunda con los vagos, ni creo que se debia de haber valido el Gobierno de aquellas circunstancias para hacer conducir á esta clase de gentes á sus destinos, puesto que se halla competentemente autorizado por las leyes comunes. Esta pues es la responsabilidad que cae sobre el Gobierno.

Creo que el honor de nuestros hombres exige que se haga una reparacion completa, y que se sepa cuáles son las causas que han motivado los arrestos, así como si el Gobierno ha colocado á los hombres á quienes califica de esa manera en el caso de ser comprendidos en una amnistía amplia para que puedan venir otra vez á corromper la sociedad, ó si los ha puesto á disposicion de los tribunales para que los juzguen con arreglo á las leyes.

Dice el Sr. Ministro de la Gobernacion que nosotros hemos protestado contra el carlismo y no contra las ideas republicanas, de lo cual me he admirado, porque el día 27 de Abril puse en manos del Sr. Duque de Sotomayor una carta que ampliaba lo que dije al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. ¿Cómo me expresaba yo en aquellas conferencias?

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Mendizabal.

El Sr. MENDIZABAL: Sr. Presidente, se nos ha acusado de que no hemos alzado nuestra voz contra las ideas republicanas, y esto no es exacto.

Cuando yo tuve el honor de dirigirme al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Sr. Presidente del Consejo con el objeto de aliviar la suerte del Sr. Escosura, me expresé bien claramente, y tuve bastante prevision, y aproveché la circunstancia de ser vecino y amigo mio el Sr. Duque de Sotomayor, para decirle que iba á consignarle una carta que podria publicar cuando lo creyese oportuno sin compromiso de ninguna especie: así que no se publicó por entonces cuando aparecia esa exposicion, que creo que lejos de dar fuerza al Gobierno se la ha quitado por la poquedad de las firmas, y porque los empleados que no la han firmado han sido separados de su destino.

Ruego al Sr. Secretario se sirva leer esta nota, que es uno de los ejemplares que me guardé. (Se lee.)

El Sr. MENDIZABAL: Dando entera fe á todo lo dicho por el Sr. Ministro de la Gobernacion, y reservándome mi derecho para si creyese oportuno usarlo en otra ocasion, retiro mi proposicion.

Entró á jurar y tomó asiento un Sr. Diputado.

El Sr. GONZALO MORON: Señores, persuadido de la gravedad de las circunstancias y de la necesidad de prestar apoyo al Gobierno; resultado á prestárselo en todo aquello que afecta verdaderamente su esencia, me resignaria á guardar un profundo silencio, si consideraciones graves de interes público, que se hallan íntimamente enlazadas con la vida del Gobierno, el crédito y el porvenir del partido moderado no me lo exigiesen de una manera imperiosa. Voy á hacer uso de la palabra, y á pesar del anatema anticipado por mi amigo el Sr. Moyano contra los Diputados de la mayoría que disienten del actual Gabinete, haré presente la necesidad de que la marcha del Gobierno sea tan económica y ventajosa para el pais como puede y debe serlo.

S. S. á propósito de este punto, expuso teorías y doctrinas que yo he visto aquí generalmente sentadas y seguidas por muy autorizadas razones: sin embargo creo que estas teorías y doctrinas, pronunciadas y defendidas con el vigor con que se pronuncian y se defienden, son hasta perjudiciales. El Sr. Moyano, para justificar la conducta de la comision, y exponer los motivos que le habian movido á presentar la contestacion al discurso de la Corona en los términos que conoce el Congreso, nos decía que no encontraba absolutamente otro camino, que ó dar un voto de apoyo sincero, franco, leal y absoluto al Gobierno, ó hacerle una oposicion franca, legal y justificada. Permítame S. S. que proteste contra esta teoría, y que la combata con sus mismas palabras.

¿Qué es, señores, el discurso de la Corona? Es indudable que tiene cierta calificacion política que es de muy grande importancia en todos los paises regidos por Gobiernos representativos; él proporciona á todos los partidos una ocasion solemne para combatir ó defender la política del Gobierno: en este solemne y empeñoso debate el Gobierno tiene un papel interesante: viene aquí, no solo á defender sus doctrinas y su política y combatir las ideas de sus adversarios, sino tambien á conocer exactamente las necesidades del pais; en una palabra, viene á ilustrarse con el conjunto de ideas, opiniones y observaciones emitidas en el debate para perseverar en su marcha ó rectificarla de la manera mas ventajosa para el pais.

¿A qué nos conducirían las teorías del Sr. Moyano? ¿Cuál es el deber de la mayoría? Su deber es examinar la política y la conducta del Gobierno, es ofrecer al Gobierno un apoyo sincero, leal, absoluto en todos los puntos y cuestiones en que sea aceptable su política; su deber es exponer las necesidades del pais, y manifestar al Gobierno cuando debe rectificar su política. Esto, señores, puede hacerlo la mayoría sin faltar en nada al decoro del Gobierno, de lo contrario era preciso proclamar la absoluta infalibilidad de los Gobiernos temporales. A esto conducirían solo las teorías del Sr. Moyano; se condenarian los errores y desacatos del Gobierno, y el discurso de la Corona seria una especie de ariete contra él, por el que solo lograríamos un cambio de decoracion: de consiguiente la teoría defendida por el Sr. Moyano, y demas respetables individuos de la comision, es depresiva de la independencia de los Sres. Diputados, porque es contraria á la máxima fundamental del partido conservador.

Los Diputados pues de la mayoría que tenemos la desgracia de no ver el aspecto de las cosas públicas y la situacion de nuestro partido por un prisma tan halagüeño y lisongeró como el de los dignos señores de la comision, podemos discutir, queremos discutir, vamos á discutir.

Antes de decir una sola palabra, antes de verter una sola frase que pueda ser interpretada como motivo de censura contra el Gobierno, vengo resuelto á hacer cumplida justicia á sus individuos, que han sabido mantener la dignidad de la nacion en medio de las difíciles y extraordinarias circunstancias por que ha pasado el partido; servicio importante prestado al pais, y que le hace acreedor á su reconocimiento. Pues es sensible y doloroso que el Gobierno, que en todas las cuestiones de orden ha adquirido tan justos y legítimos títulos al reconocimiento del pais, no haya adquirido los mismos títulos y facilitado la aprobacion de su conducta en otras cuestiones no menos importantes, sin lo que los esfuerzos y sacrificios hechos, la gloria y los triunfos adquiridos quedaran inútiles para el mismo Gobierno.

A mi modo de ver el Gabinete actual exagera la fuerza de sus títulos y sus servicios en las circunstancias que acaba de atravesar, lo que le perjudica notoriamente. Debía comprender que en medio de la satisfaccion general que experimentan y han experimentado los hombres honrados de todos los partidos al ver que el Gobierno ha sabido mantener la paz pública, existe en el fondo del pais un gran excepcionalismo é indiferencia hacia las cosas públicas, disgusto y malestar que debe ser funesto para la gran causa que defendemos, si no se examina su origen y se presenta á la faz de la nacion.

¿Cuáles son las causas de ese malestar? Larga é impropia tarea sería enumerarlas; pero sin embargo indicaré las que considero principales. Creo que una de las causas que influyen en este malestar es la «inmoralidad política», que yo no atribuyo al Gabinete actual, y creo que es el resultado de 44 años de discordias y revueltas. Otra de las causas es el «olvido» y el casi completo abandono de los intereses locales y materiales, debido a la exageración que se ha dado a la centralización de la administración; y otra, acaso la más importante, es nuestra mala situación económica, ó sea el desarrreglo de la Hacienda. Seré muy breve al ocuparme de cada una de ellas, haciendo solo las indicaciones generales que faciliten su conocimiento.

La inmoralidad política es un hecho que todos deploramos, y que está pesando sobre la conciencia del país, del Gobierno y de los Diputados. No se necesita presentar datos, testimonios y pruebas, estas están al alcance de todos. Para cortar esa inmoralidad no se crea que desconozco la época en que vivimos; yo no pido al Gabinete actual que haga imposibles; pero lo que sí pido, lo que yo deseo es que se fije la atención sobre lo grave del mal, y se trate cuidadosamente de cortarlo, como reclama de justicia la nación entera. Creo, señores, que el Gabinete actual, preocupado de cuestiones políticas que tienen gran importancia, no ha fijado su atención sobre este punto. En muchos de los actos y medidas que revelan el pensamiento del Gobierno se descubre, señores, desgraciadamente por lo menos una política que no debe calificarse simplemente de política personal, porque esta calificación no sería completamente exacta; pero veo sin embargo una política en que las personas tienen más importancia que las cosas, y estas se subordinan a las personas: a esta política y a su apoyo efímero y transitorio ha recurrido el Gobierno; y a pesar de los buenos deseos de todos los Sres. Ministros, su resultado no puede ser otro que el descontento general, el aumento de las facciones y los odios y las asechanzas.

La segunda causa que está influyendo en el disgusto y malestar del país es á mi modo de ver la exageración que se ha dado entre nosotros, y que va en aumento cada día, al principio de la centralización administrativa. Yo he sido, y continúo siendo, aunque mucho menos que antes, partidario de la centralización administrativa: esta á mi modo de ver representa la regla, el orden, la dirección superior; significa y revela en una palabra una idea tan absurda en la acepción teórica como en la práctica, pues cuando el Gobierno quiere concentrar en sus atribuciones políticas y administrativas, todos los intereses generales y particulares del país, no quiere otra cosa que concentrar todas las fuerzas sociales del mismo país; y cuando el Gobierno quiere ocuparse de todo, yo estoy persuadido de que á fuer de ocuparse de todo, no se ocupa de nada. Creo pues que es también inconveniente al orden moral, al orden político y al administrativo el erigir el principio de centralización como se ha erigido y se erige en el día. ¿Qué sucede, señores, cuando el Gobierno trata de concentrar en sí las atribuciones administrativas y representar los intereses permanentes del país? Que concentra en sí todas las fuerzas sociales, de lo que resulta que se debilita la nacionalidad del país, se destruye el patriotismo y la vida moral del mismo país, y debilita el espíritu de localidad que tan fecundo es en el movimiento permanente y regular de los pueblos. En un país en donde el principio de familia y de localidad no está bien desarrollado, no es fácil obtener esos grandes resultados que tanto hacen para la prosperidad general.

Hay también otros inconvenientes gravísimos, sobre los cuales llamo poderosamente la atención del Gobierno: estos son los inconvenientes del orden moral y del orden administrativo. Los inconvenientes del administrativo son de mucha consideración. Cuando el Gobierno no se contenta con dirigir los intereses generales, sino que quiere dirigir también los intereses locales, sucede que hay que crear en las Secretarías un personal numerosísimo, resultando que tanto los negocios graves como los fáciles, tienen muchas veces que estar encargados á simples escribientes y auxiliares que no reúnen los conocimientos necesarios; y cuando esto no sucede, se resuelven los negocios, dominando en ellos el elemento político. Desgraciadamente no faltan ejemplos que comprueban la verdad de mis palabras respecto de la centralización, y que no debemos olvidar.

La Francia era el país en que la centralización adquirió más extensión: nosotros admirábamos aquel sistema. ¿Y qué ha sucedido? Apenas parece creíble, y sin embargo lo hemos presenciado. Una dinastía ilustre, asegurada por el trascurso del tiempo, por las virtudes de sus individuos y por el impulso que había dado al mismo régimen administrativo, desapareció en veinte y cuatro horas. ¿Qué ha sucedido después? Ha sido necesario el trascurso de diez meses de trastornos y calamidades, de aberraciones continuas y de revueltas, en que todo se ha atacado de la manera más violenta para que despertase la Francia, y haya venido á protestar contra esa centralización. No significa otra cosa la elección del actual Presidente de la República, y en efecto esto ha sido el resultado del sentimiento de reprobación emitido por los departamentos contra la tiranía de París.

Y cuenta, señores, que si hay algún país en donde sea aplicable ese sistema de centralización, era la Francia, la cual por hallarse constituida en el centro de la Europa, necesita más que otra alguna nación centralizar sus fuerzas y su poder generalmente hablando: ella necesita ser una nación militar de primer orden, y en ella puede consolidarse la República. ¿Pero cuál ha de ser la condición de la España? En mi juicio muy diversa de la de Francia. Por nuestros hábitos, por nuestra nacionalidad, por nuestra vida, por nuestra fuerza como Estado, como país, España no necesita sostener un gran número de plazas fuertes, ni una concentración de fuerzas extraordinaria; le bastan sus magníficos recuerdos históricos, y sobre todo su constitución geográfica; elementos todos que, lejos de desatenderlos, lo que debe hacerse es regularizarlos, huyendo de intentar sustituirlos con otra cosa.

Hay además otra observación que hacer, deducida del carácter del país, que recomienda al Gobierno la no exageración del principio de centralización, y es la indolencia propia nuestra, la apatía española, fomentada en cierto modo por las leyes administrativas, de lo cual resultará que por la inercia del Gobierno, este se duerme, y el país también se dormirá, y en medio de este sueño pueden venir hombres despiertos que dispongan del Estado como les plazca.

Yo creo que es necesario examinar cuál es nuestra situación económica para ver si conviene exagerar ó modificar el principio de centralización. ¿Cuál es nuestra situación económica? Se dice que de poco tiempo á esta parte la población ha aumentado. Convengo en ello; pero creo que el progreso de la riqueza ha de ser muy lento por la falta de capitales, por lo poco que se ha atendido y mucho que se ha combatido el principio de asociación; y como una consecuencia natural de esto, del inconveniente de desarrollarse la propiedad y la industria, el Gobierno no puede hacer que aumenten las Rentas públicas; y teniendo que verse en la necesidad de destinar grandes sumas á las mejoras materiales del país, la conveniencia pública exigirá del Gobierno que se limite solo á las cosas de interés general, y que se deje á los pueblos el derecho y el cuidado de mejorar y aumentar su propiedad. Y no se crea por esto que yo combato las leyes administrativas de 1844; apruebo su espíritu; creo que convenían cuando se dieron, pero creo también que ya cumplieron su misión y que deben ser modificadas. Convengo con esas leyes en todo lo que tienden á quitar la influencia política que antes tenían los ayuntamientos y diputaciones provinciales; pero creo que es muy conveniente que unas y otras corporaciones tengan una gran intervención en la recaudación ó inversión de sus fondos, y que el Gobierno solo tenga el derecho de dirimir los conflictos que ocurran entre dichas autoridades populares.

Examinados los dos puntos que había indicado, voy á hacerlo brevemente del tercero, ó sea de nuestra más ímporta situación económica. El partido progresista, consecuente con sus principios, abolió los diezmos, los mayorazgos y enagenó los bienes nacionales, lastimando, no solo intereses particulares, sino abriendo una gran brecha á la Hacienda pública, puesto que la prestación decimal era una de las principales bases del sistema de Hacienda: uniendo á esto la guerra civil, las nuevas necesidades que nuestra sociedad sentía diariamente se comprenderá bien que los gastos públicos aumentaron considerablemente.

El partido progresista, bajo la regencia del General Espartero, quiso hacer un ensayo para mejorar la situación: el ensayo no se llevó á efecto, y el partido progresista legó al moderado un inmenso desorden administrativo. Este desorden había llegado al mas alto punto cuando el Sr. Mon se encargó del Ministerio de Hacienda en 1844. Abolió este señor las contratas, y creó un sistema tributario que planteó con una fuerza de voluntad que le honra mucho, conquistando una reputación justa que yo reconozco: como hombre de Hacienda no puedo negarle la gloria que entonces ganó; pero tengo que decirle que se ha estacionado, que se ha parado en medio de su noble carrera.

¿Por qué el país aprobó su sistema? Por la consideración de que aun exigiéndole mayores sacrificios, serían recompensados sus esfuerzos con la nivelación de los gastos con los productos y la desaparición del déficit. ¿Y ha sucedido esto? No: al cabo de cuatro años nos vemos en el mismo estado, aumentando el déficit y atrasadas las obligaciones del Erario, como lo demuestra la situación de las clases activas, pasivas y el clero. ¿Y en qué consiste esto? El Gobierno y la comisión lamentan que acontecimientos extraordinarios hayan impedido establecer el justo equilibrio entre los gastos y los ingresos públicos. No negaré el influjo de esos acontecimientos; pero yo creo que mas ha influido la falta de una buena ley de contabilidad. Mientras el presupuesto no sea una verdad; mientras el Tribunal mayor de Cuentas y las Direcciones de la Deuda pública y del Tesoro no estén bien organizadas, que tengan su esfera propia, independiente y bien entendida, no puede haber orden económico. Es necesario para ello que todos los años se presenten los presupuestos y las cuentas por ministerios y por capítulos para que puedan ser bien examinadas; mientras no, el déficit irá siendo mayor, y toda la gloria del Sr. Mon se desvanecerá. Otra de las causas que aumentan la Deuda pública es el haber dado importancia á

las contribuciones de cuota fija, quitándosela á lo que realmente la tiene, que son las Rentas estancadas: yo creo que las aduanas, tabacos y sales pueden dar muchísimo mas producto que el que actualmente dan. Creo también que hay un medio eficaz de contribuir al buen orden económico, y que no hay mas que indicar, pues que en la cuestión de presupuestos será mas oportuno hablar de ello: vale mas tener 40,000 empleados religiosamente pagados que 45,000 sin la dotación conveniente.

He llenado el objeto que me había propuesto, y antes de concluir voy á dirigir dos preguntas al Sr. Ministro de Hacienda, y deseo que se sirva contestarme: 1.ª ¿Es cierto que piensa S. S. aumentar la contribución de inmuebles? 2.ª ¿Piensa S. S. introducir alguna rebaja en la contribución de consumos que está pesando sobre el país y causando la ruina de los contribuyentes?

Voy para concluir á decir dos palabras sobre la política del Gobierno. Creo que el Gobierno no satisface tan cumplidamente como es de desear lo que las necesidades del país reclaman: creo que con preferencia á toda otra ha debido ocuparse de las mas importantes, que son las de administración. Creo que el Gobierno actual está aun en el caso de aprovechar la ocasión, satisfaciendo con la regularidad debida todas las atenciones, y de este modo será aun fuerte él y el partido que le apoya: pero si el Gobierno sigue ocupándose solo de cuestiones políticas y personales, el partido carecerá de aquel prestigio moral y de aquella fuerza que constituyen los elementos de todos los Gobiernos, así en tiempos normales y bonancibles, como en los borrascosos que corremos.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Sr. Moron quisiera que el Gobierno se hubiese ocupado con preferencia de las cuestiones de Hacienda, como las mas vitales, y que se hubiesen llevado á cabo todas las reformas administrativas y económicas. Seguramente es satisfactorio oír hablar á una persona tan distinguida como el digno Diputado que acaba de hacerlo, y sería muy satisfactorio para mí verle al lado de los que apoyan al Gobierno. Me es muy lisonjero haber de contestar á los cargos hechos por S. S., tanto mas cuanto son muy pocos los puntos que nos separan, y aun puedo decir que ninguno son esenciales.

Ha comenzado su discurso el Sr. Moron extrañando que el Sr. Moyano hubiese deseado una manifestación ostensible del Congreso en favor del Gobierno; por los grandes esfuerzos y sacrificios que había hecho para conservar el orden público.

Hay circunstancias graves en la vida de las naciones en que deben cesar todas las diferencias y acallarse todos los sentimientos, cualesquiera que sean, y sacrificarse todas las pequeñas cosas cuando los grandes sucesos lo exigen. Yo concedo á las minorías el derecho que tienen de hacer constantemente la oposición, pero una oposición á la vez enérgica y legal, propia de estos cuerpos; mas esto no se opone á que en casos dados, como el á que se refería el Sr. Moyano, se hiciera una manifestación unánime de los sentimientos que animan al Congreso en favor de la paz y conservación del orden y de las instituciones, que el Gobierno ha sabido conservar en toda su integridad.

Muy bueno que cuando vengan aquí los presupuestos, y cualquier otro proyecto en proposición, discutamos y exponga cada uno sus observaciones; mas este derecho que me complace en reconocer no debía impedir al Sr. Moron el votar con el Congreso la contestación al discurso de la Corona, reservándose para en sus casos hacer la oposición al Gobierno en la parte que lo estimara justo. Por lo demás, yo respeto y aprecio en cuanto vale el noble interés con que S. S. ha hecho sus observaciones, y paso á contestarlas.

Tres son, si no me equivoco, los extremos de oposición que S. S. ha presentado, conviniendo por lo demás en la marcha política seguida por el Gobierno: dice que no está acorde con este, con relación á una especie de inmoralidad política en que ha incurrido respecto á centralización, y con referencia al sistema de contabilidad. Tengo el sentimiento de no haber entendido á S. S. cuando ha hablado de inmoralidad política, pues llevó sus observaciones á un terreno tan elevado, que no le pude comprender: esperaba á S. S. en el terreno de los hechos; pero no ha descendido á él en esta parte, y repito que en ella no le he podido comprender. Observaré sí que tengo orgullo en decir que todos los pueblos de España están dando un grande ejemplo de moralidad política, y que nunca ha obtenido Gobierno alguno un apoyo tan universal como el que en la actualidad, con muy pocas excepciones, da al Gobierno el partido conservador. Todos nosotros hemos venido á dársele, á pesar de mostrar diversas posiciones de nuestros diferentes matices, de nuestras distintas consideraciones: y cuando llegó el día del peligro, nos agrupamos todos alrededor del Gobierno, olvidando todas nuestras diferencias políticas y de cualquier otro género.

Yo de mí sé decir que; dispuesto como estaba á no volver á ser Ministro de Hacienda, á ocupar un puesto contrario á mis estudios y á mis inclinaciones, desde que vi al digno General Narvaez al frente del bizarro ejército, al frente de los compromisos de la situación, me puse á su lado para compartir con él los peligros, en obsequio de mi Reina y de mi patria.

Público era que algunas pequeñas diferencias nos separaban en política; pero también puedo asegurar que, en materias de Hacienda, ni una sola vez he tenido la menor oposición, ni por su parte ni por la de los demás, mis dignos compañeros: jamás he encontrado en ninguno de ellos mas que asentimiento en cuantos planes he concebido: constante me fue su apoyo, ardiente su deseo de ayudarme; pero aquí no hay inmoralidad política, pues nuestros principios son hoy los mismos que antes. ¿En qué está pues, esta inmoralidad política? No tengo inconveniente en observar que en estos sitios debe decirse la verdad desnuda, sin reticencias como se sienten: las medias ideas, las medias palabras no producen el resultado que se apetece; suelen producir lo contrario. Es necesario expresarse con toda claridad para que pueda el país conocer dónde está la razón y la verdad.

Yo he visto á todos mis compañeros dispuestos á deponer todas sus renuncias, y hacer toda clase de sacrificios, siempre que se ha tratado del bien general.

Hablado el Sr. Moron de centralización, dijo que era una de las cosas que le separaba del Ministerio actual. Señores, yo no entraré ahora de lleno en esta cuestión, que no considero del momento: dia vendrá, pues no considero el caso presente para disertar acerca de esta teoría, que sea mas á propósito para explicarme mas: sin embargo, diré á S. S. que hace tiempo se planteó la centralización, y que desearia me dijese qué males ha producido ni podido producir hasta ahora: ¿ha sido respecto á la administración? ¿con relación á la Guerra? ¿en Rentas? ¿por el ramo de tribunales? Yo de mí sé decir que mientras no haya en España durante muchos años una fuerte centralización, jamás seremos fuertes ni podremos lograr nada.

Mientras el Gobierno no intervenga hasta en las últimas operaciones de la administración y gobierno de todas las provincias, de todo cuanto en todas partes dependa del Gobierno, nunca llegaremos á donde tan vivamente deseamos. Con la centralización, ¿qué germen de recursos públicos se ha ahogado? ¿qué canales, qué caminos, qué clase de establecimientos hemos impedido? ¿qué clase de empresa ha sido un obstáculo la centralización para su desarrollo? Lejos de eso, solo bajo la protección del Gobierno, bajo su mano fuerte, los capitales que á su sombra se crean son los únicos que pueden dar los grandes resultados que son consecuencia de una buena administración; solo bajo su protección obtienen ensanche las grandes empresas. El Gobierno ha sido pródigo en dar impulso á las carreteras, á los caminos de hierro, á las introducciones de artefactos y nuevas industrias, y á nada se ha opuesto ni podido oponerse la centralización, pues antes bien por ella se han podido proteger mas inmediatamente todas las empresas de utilidad general.

El Sr. Moron no ha andado exacto en considerarlo como un mal la centralización; y yo aseguro que mientras no la haya no puedo tener confianza en que mejore la suerte de España: mientras yo no conozca á todos los empleados, á todos los que intervienen en la administración de los intereses del país, no tengo confianza en su prosperidad: de nada sirven las cosas entregadas á manos inexpertas, acaso insuficientes, tal vez impuras. Cuando los Gobiernos, contando con todos sus elementos, tengan toda su fuerza y poderío, entonces será cuando llegue el poderío de las cosas y sea pasajero el de las personas.

Dice el Sr. Moron que Francia había sucumbido por la centralización. Yo no voy á examinar los motivos por qué ha caído una ilustre y respetable dinastía; pero sí consideraré la gran influencia que París, centro de todo el comercio, de todas las artes é industria de Francia, tiene con relación á los departamentos de aquella nación: ese centro de las artes y del comercio extiende y ramifica su impulso y todas sus oscilaciones á todas las provincias; y de ahí, y no de la centralización administrativa, sino de la comercial, de las ciencias, de las artes, del dinero, la causa de que se comunique á toda la nación el movimiento de París. Los departamentos rechazaron la revolución que les fue de París, y le devolvieron un poder nuevo y fuerte para los Gobiernos. Vea el Sr. Moron qué distante estaba de ser la centralización, la causa de los males del país en Francia: esta nación, como todas las demás, necesita que el Gobierno sea fuerte para que proporcione ocupación á los que la necesitan, y conserve el orden sin el cual, señores, en todos los pueblos del mundo todo es mentira.

Comenzó el Sr. Moron sentando que el estado del tesoro público no era muy satisfactorio. ¿Lo ha visto S. S.? ¿Lo conoce por ventura? Yo le debo decir que ha estado lejos de tratar, con el aplomo que acostumbra las cuestiones, esta de que se trata; pues cabalmente los argumentos que ha presentado no pueden menos de volverse contra él. Precisamente porque desconoce las Rentas del Estado, ignora su administración, como igualmente sus productos, ha caído en un grave error. Vendrá un dia, señores, y yo lo deseo tanto ó mas que S. S., en que se publique el estado de los ingresos, y por ellos no podrán menos de desaparecer los conceptos equivocados que hayan podido formarse. No quiero anticipar lo que se debe decir en su día cuando se trate de la cuestión de presupuestos.

Ha hablado S. S. de la sal, del tabaco, aduanas y demas contribuciones. ¿Qué dirán los Sres. Diputados cuando les diga que no ha habido un período en España, en los tiempos de que tengo conocimiento, donde las Rentas hayan producido tanto como en el día? Cincuenta y un millones era el producto de la sal en el último arriendo; este era el producto líquido que entraba en el Tesoro. En este año asciende á cien millones con los gastos reproductivos.

La Renta del tabaco: el Sr. Moron recordará, porque figuraba entonces en política y tenía grandes relaciones con uno de los que dirigían la administración en 1844; recordará, digo, que se había obtenido un arriendo para la referida Renta, arriendo que se graduó de la mayor ventaja, y que se calculaba su producto en 103 millones. Pues ahora debo decir á S. S. que este año ascenderá á 450 ó 60 millones.

La Renta de Aduanas está muy mal; no puede estar peor. Debo decir que un digno empleado que lleva un nombre respetable en materia de Aduanas ha ido á examinar todas las costas, y ha vuelto á dar cuenta de su encargo. Están, señores, las costas abandonadas, no hay vigilancia, no hay la administración que debiera, y sin embargo ha dado mas este año esa Renta que los anteriores. Vean los Sres. Diputados, atendiendo á las circunstancias tan difíciles, tan críticas por que hemos tenido que atravesar, si puede ser justa la reconvencción que S. S. hace porque las Rentas no producen todo lo que debían producir. Sin embargo, estos son defectos del momento, que desaparecerán sin duda con un constante celo, ocupándose el Gobierno de que la administración se centralice, y esto se haga con una mano fuerte; entonces se conseguiria lo que S. S. desea, y no menos el Gobierno.

Pero S. S. me ha tributado un homenaje por la parte que he tenido en el arreglo de Hacienda durante el tiempo que ha estado á mi cargo tan importante ramo. S. S., tan amigo de la historia, ha sido ciertamente bien poco fiel en su relato.

Dice que son cuatro años los que lleva de tiempo la administración que yo planteé. En Mayo de 1845 se presentaron los presupuestos y se discutieron con el plan de contribuciones, mas no pudieron ponerse en ejecución. En Febrero de 1846, habiendo creído el Ministro que me reemplazó que el sistema que yo había propuesto, y al cual había combatido él, no se hallaba en armonía con su pensamiento, lo varió; y de aquí fue que la contribución de consumos la rebajó á tal grado que puede decirse que la redujo á la nulidad. Me volví á encargar del Ministerio dos meses después, y tuve bastante que hacer con remediar los efectos que habían resultado con las diferencias que se introdujeron; y estubo nueve meses desempeñando el Ministerio la segunda época, con seis que lo estubo anteriormente.

Yo pregunto: ¿soy acreedor á las reconvencciones que S. S. ha hecho de cuatro años, cuando solos 13 meses he tenido para poder plantear el sistema que me propuse, por creerle el mas ventajoso para el país? Solo diré que cuando sali del Ministerio en esa segunda época de una orden, que era consecuencia de un plan general, orden que declaraba que ningún hectárea forastero pagase mas de un 42 por 100 de contribución; esta disposición la dicté para averiguar la verdadera riqueza; y, señores, es indudable que para formar la estadística; era esa disposición la primera piedra que había de colocarse á fin de llevar á efecto el plan que me proponía seguir. He vuelto después á encargarme del Ministerio, y no creo que en cuatro meses que llevo haya merecido las censuras que S. S. me ha dirigido. Si son porque no se han cubierto todas las atenciones, es verdad; pero no crea S. S. que es debido á las causas que ha manifestado, sino por otras enteramente diferentes: sin embargo no ha podido menos de reconocer que en el año de 1846 se cubrieron las atenciones cual nunca; pero después desgraciadamente han ocurrido acontecimientos extraordinarios, y sucesos que no han estado en manos del Gobierno evitar, los cuales han hecho que las contribuciones no hayan producido lo que debieran, y que se hayan aumentado considerablemente los gastos.

Ha preguntado también S. S., y queria exigir la respuesta en seguida, sobre lo que yo pensaba acerca de las contribuciones de inmuebles y de consumos. Yo no puedo contestar á una pregunta aislada, que pudiera muy bien abrigar una idea equivocada sobre la cuestión de presupuestos: así es que cuando de estos se tenga conocimiento, entonces verá S. S. el pensamiento que tengo. Yo, señores, convengo en que hay necesidad de hacer grandes sacrificios, y que si la Nación española ha de llegar á ser tan rica como está llamada á serlo; si ha de tener la importancia que debe tener, y hemos de subir á la altura en que se encuentran los demás países, es menester hacer grandes sacrificios. Señores, teniendo en cuenta las obligaciones que pesan sobre nuestro país, cuando apenas tenemos un camino bien acabado, cuando no hemos aun conseguido tener un camino de hierro, ¿puede elevarse á la altura que es necesaria nuestra marina y nuestro comercio? Tenemos sí que hacer grandes sacrificios, porque es un deber que debe llamar nuestra atención. No olvidemos que las revoluciones y las reformas que ellas traen consigo son superiores á los hombres; y digo esto sin culpar á nadie. Se vendieron los bienes del clero, se aumentaron las clases pasivas de una manera exorbitante; ¿pero de qué fue esto efecto? De las crisis que hemos atravesado, de las circunstancias que desgraciadamente hemos sido testigos; pero estos son males pasajeros, aunque muy grandes, porque han aumentado considerablemente los gastos.

Constantemente he oído hablar de mejoras para el país; las oposiciones han tenido siempre ese prurito. Algo he visto en mi vida política y parlamentaria, y ella me ha mostrado bien patentemente que los hombres de mejores intenciones, animados de la mejor fe, no han podido menos, al tener que poner en práctica su sistema, de encontrar obstáculos que les han impedido llevar á cabo sus planes. Muy poco tiempo hace que á la voz de economía, moralidad y mejoras hemos visto destruir una dinastía, y hemos asimismo visto en el poder y mandar despoticamente á los hombres que habían combatido lo mismo que ellos ponían en práctica. Deber es, señores, de los grandes hombres de Estado, mirar con el mayor interés por los pueblos; deber es el administrarlos con moralidad, con conciencia, atendiendo solo al interés público, fijando sus miradas y empleando toda su capacidad é influencia en beneficio del país. Tengamos presente que nuestra nación tiene grandes medios para llevar á cabo las comunicaciones que tan indispensables son para el comercio y para aumentar la riqueza; pero esto no es obra de un dia, sino de algun tiempo, y de una marcha franca y leal para caminar progresivamente hasta llegar al fin que todos deseamos.

Ya ve el Sr. Moron qué poca distancia es la que nos separa en cuanto á las medidas que el Gobierno ha adoptado y piensa adoptar. Yo creí que S. S. iba á entrar en una cuestión muy grave, cuestión que la abordaría en su día; y diré mas, que la trataré especialmente por ser una cuestión que ha affligido al Gobierno, y para cuya resolución acertada y benéfica para los interesados ha tenido el Gobierno que ser sumamente mesurado y hacer sacrificios: mis compañeros han aprobado cuanto les he presentado, y se halla sometido á la resolución de S. M., que no podrá menos de ser en bien de todos. Hablo de la cuestión del Banco de San Fernando, y creo que el Sr. Moron estará conforme en el modo de resolverla.

Yo espero pues que el Sr. Moron, convencido de que no tiene motivos para dirigir los cargos que ha hecho al Gobierno, no podrá menos de ayudarle para vencer los graves obstáculos que no desconoce S. S. existen para llevar á cabo el completo arreglo de nuestra Hacienda.

El Sr. GONZALO MORON: Ante todas cosas doy gracias al Sr. Ministro por su excesiva bondad. Yo en mi discurso empecé haciendo justicia al Gobierno por el sistema político que había seguido, y manifesté que estaba dispuesto á apoyar; por consiguiente no creo que debe dudar de ello.

Seguia el Sr. Moron haciéndose cargo de los demas puntos tocados por el Sr. Ministro de Hacienda; pero el Sr. Presidente observó al orador que estaba rectificando hechos, y que no podía permitirle continuar en el uso de la palabra mas que para este objeto exclusivo.

El Sr. ORIBE, para una alusión personal: Siento, señores, que la primera vez que hago uso de la palabra en este Congreso sea para un asunto personal. Aludiendo el Sr. Ministro de Hacienda á la Renta de aduanas atribuyó su mal estado, entre otras cosas, al abandono y á lo mal situados que se encontraban los resguardos; yo no creo que el ánimo del Sr. Ministro de Hacienda haya sido el de fulminar un cargo contra el cuerpo de Carabineros y contra mi persona, que he tenido la honra de mandar.

Sin embargo, creo que lo que ha dicho S. S. necesita una explicación de mi parte, sin que se entienda que esta envuelve un ataque contra el señor Ministro de Hacienda, á quien respeto y apoyo como á todos los individuos del Gabinete. Pero es preciso el que se sepa que el servicio del cuerpo de Carabineros se ha llenado con el mayor celo por mi parte y por la de todos los individuos que le forman, con el fin de que las Rentas del Estado mejorasen cuanto fuese posible.

Las circunstancias particulares en que se ha encontrado la nación han hecho que el cuerpo de carabineros se emplease en otros servicios que no son los de su instituto, dando esto lugar á que desatendieran el que les estaba encomendado especialmente. Lo mismo que ha sucedido al cuerpo de carabineros de costas y fronteras le ha acontecido también á la marina destinada á la persecución del contrabando. Bien se comprende que de este modo era imposible que este instituto haya podido llenar en las situaciones á que aludo los deberes que le son ajenos. No debe tampoco perderse de vista que el cuerpo de Carabineros no tiene intervención alguna en las aduanas; y aun cuando yo solicitó para él la facultad de tener en ellas fiscalización, es lo cierto que no se accedió á mi petición por consideraciones que no estoy ahora en el caso de referir.

En el cuerpo de Carabineros no se cometen esos fraudes que la vulgaridad les atribuye; porque, repito, que jamás han tenido intervención en las aduanas. Las aduanas, señores, son las verdaderas vigilantes de la renta. Esta llegó á producir en el año de 1847 452 millones, y en él que acaba de transcurrir llegará regularmente á producir 460. Tan ventajoso

Resultados no se consiguen sin la moralidad de un cuerpo: en el de Carabineros hay organización, disciplina, y donde hay esto no puede menos de haber también virtudes.

Yo, que sé el estado brillante en que se encuentra este cuerpo, he creído un deber el haber molestado al Congreso con las ligeras indicaciones que acaban de oír los Sres. Diputados, y lo he creído con tanto mayor motivo, cuanto que esta es una cuestión de honra, y en las cuestiones de honra no cedo á nadie.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Cuando refiriéndome al estado de la renta de aduanas cité al cuerpo de Carabineros, de ningún modo fue mi ánimo el hacerle un cargo que de ninguna manera merece. Sé muy bien que este cuerpo, lo mismo que los buques destinados al resguardo en las costas, han sido ocupados en otros servicios ajenos á su instituto por efecto de las circunstancias especiales en que se ha encontrado el país. En tal situación era imposible que pudieran llenar su cometido en beneficio de la renta. Pero repito que no llevaba la menor idea de ofender al cuerpo de Carabineros.

El Sr. ALVAREZ, como de la comisión: Señores, es hasta cierto punto embarazosa la posición en que se encuentra la comisión al tomar hoy la palabra. El Sr. Moron no ha combatido su dictamen, y por otra parte el Sr. Ministro de Hacienda ha contestado ya á los cargos que en su discurso hizo S. S. al Gobierno. Sin embargo, procuraré volver á traer la cuestión á su propio terreno, que es el de patentizar los justos y poderosos motivos que le han asistido para redactar su dictamen en los términos que lo ha hecho.

La comisión, señores, venía dispuesta á contestar á ataques fuertes, hasta violentos, porque sabe que esta es la ocasión propia de que la verdadera oposición política esgrima sus armas para atacar á sus contrarios. Así que voy á hacerme cargo únicamente de los discursos pronunciados por los señores que se sientan en los bancos de enfrente al apoyar sus respectivas enmiendas.

Háanse dirigido aquellos principalmente á dos cosas: á presentarnos como tipo las naciones que han hecho una verdadera variación de sistema político, como ha sucedido en Francia, ó á las que sin hacer esta gran alteración han realizado una revolución, como ha sucedido en Alemania é Italia, y á atacar las medidas extraordinarias que el Gobierno adoptó contra las personas de los que tomaron parte en las últimas bullangas.

A lo primero contestaré preguntando á qué nación debería haberse tomado por modelo en las circunstancias que hemos atravesado. ¿Podría haberse tomado á la Francia, donde han recibido tan pronto y tan duro escarmiento los revolucionarios? ¿Dónde están los republicanos de la vispera? En aquella nación, señores, hubo necesidad de establecer la dictadura para restablecer el orden, y el sufragio universal acaba de dar una lección á los revolucionarios. Por otra parte, aun cuando no hubiera sucedido todo esto, ¿podría haberse intentado establecer la República en una nación donde los principios monárquicos han echado tan hondos raíces?

Y si no es á la Francia á quien debiéramos imitar, ¿sería á Austria ó á la Prusia? ¿Y para qué, señores? En Austria y Prusia la revolución se limitaba á pedir lo que nosotros teníamos ya antes: no había por lo tanto para qué imitar la conducta de aquellas naciones.

¿Sería á Italia, á ese bello país, modelo antes de orden, de tranquilidad, emporio de las artes, y cuya creciente prosperidad era la envidia de los demás pueblos? Ah, señores, que ha habido terribles escarmientos para los que en ella inauguraron los principios de libertad, para Carlos Alberto, como para Pio IX! Si observamos el estado en que se encuentran aquellas naciones, no nos pesará ciertamente el haber dejado de seguir su ejemplo.

Otro de los puntos que tocaron los autores de las enmiendas era relativo á la conducta seguida por el Gobierno para ahogar la revolución. El Gobierno, señores, tuvo que adoptar en los momentos críticos medidas extraordinarias, y al adoptarlas fue provocado por la insurrección, cuando esta había manchado con sangre nuestras calles y plazas. La comisión deplora que tales sucesos hayan tenido lugar, así como deplora las desgracias causadas; pero al mismo tiempo no puede menos de lamentarse de la desgraciada suerte de todos aquellos que sellaron con su sangre, que sacrificaron su existencia, dando con esto el testimonio mas vivo, mas eficaz de los sentimientos de lealtad y de patriotismo que abrigaban: deplora igualmente la triste suerte de los valientes del ejército español que hasta el último momento defendieron el trono y las instituciones, á pesar de los recuerdos de sus padres y de sus familias que tenían presentes.

El Gobierno tuvo pues precisión de echar mano de las leyes protectoras de toda sociedad, porque tal era su deber con arreglo á la Constitución. Es inútil por lo tanto presentar esto como cargo, porque no se podía obrar de otro modo.

Viniendo al discurso del Sr. Gonzalo Moron, S. S. ha sentado como base el que la comisión que entiende en la contestación del discurso de la Corona debía en documentos de esta especie hacerse cargo, para dar su apoyo al Gobierno, de las circunstancias presentes. La comisión lo ha entendido así, y por esa razón ha formulado su contestación dándole el apoyo franco, leal y desinteresado que no podía negarle tampoco la mayoría del Congreso, porque la comisión es el producto de esta mayoría. Esta es, no solo la marcha que se ha seguido, sino que es la consecuencia legítima de la aprobación de los actos del Gobierno.

Ha dicho S. S. que se opone á la contestación, porque en su concepto esta no satisface las legítimas exigencias de la época; mas esta es una cuestión que no tiene nada que ver con la que nos ocupa. El Gobierno se presenta á dar cuenta de sus actos, y sería una ingratitud, no solo de parte de la mayoría, sino de parte del mismo Sr. Moron, combatirle en las cuestiones políticas y de orden público, en las cuales S. S. ha estado siempre de parte del Gobierno. S. S. debía considerar que al tratarse de las medidas adoptadas por el Gobierno para sostener el orden, no estaba en su verdadero lugar al hacerle una oposición que sería mas legítima si partiese de otro punto: debía considerar igualmente que al tratarse de principios no era conveniente envolver cuestiones de administración, cuestiones económicas que tendrán lugar cuando se trate de la cuestión general de Hacienda.

Es necesario tener presente que el Gobierno en las circunstancias por que ha pasado no ha podido ocuparse de las necesarias reformas de las cuestiones materiales, cuando ha tenido que hacerlo de la cuestión esencial de existencia; por esta razón no ha podido presentar el Gobierno algunos resultados que hubiesen satisfecho al Sr. Gonzalo Moron, no obstante el Sr. Ministro de Hacienda ha indicado muchos que habrán satisfecho á S. S.

Encuentra igualmente el Sr. Moron que el sistema de administración seguido hasta aquí no ha dado ni tan buenos ni tan favorables resultados como los que en su opinión había lugar á esperar. S. S. ha hablado de moralidad, que si no es otra que á la que ha contestado el Sr. Ministro de Hacienda, no tengo nada que añadir; pero si lo es, si se refiere á una moralidad privada ó de otra especie conviene, y hasta es necesario, que se señale para que sobre ella recaiga el castigo que exija su naturaleza.

Es preciso no perder de vista, señores, que al establecerse en España un nuevo sistema de administración, había que luchar con la diversidad de reinos, de provincias, de costumbres, de índole y aun de carácter, y que por consecuencia no podía producir resultados tan pronto como los que hubiera producido sin esos inconvenientes. De todos modos se puede asegurar á S. S. que la centralización en la administración ha dado favorables resultados en el sistema económico, puesto que ha desaparecido el desorden de las antiguas prácticas.

La comisión insiste en que su contestación está en su verdadero lugar: y se atrevería por último á dirigir una observación al Sr. Moron, y es que cuando las circunstancias son tan graves como las actuales, cuando los Gobiernos todos son combatidos, como lo son en el día por la revolución, los hombres de orden, los que se precian de honrados y leales tienen una estrecha obligación de estar unidos al Gobierno, y que no solo deben estarlo, sino que deben parecerlo.

Se suspende esta discusión.
Queda sobre la mesa un dictamen de la comisión de actos.
El Sr. Presidente señala la orden del día para mañana. Continuación de la discusión pendiente.
Se levanta la sesión.
Eran las seis y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 29 de Diciembre.—(Del Fomento.)

Naufragios.—Ayer, insiguiendo un oficio del Sr. Jefe superior político, el Sr. Alcalde encargado del corregimiento, el Sr. Teniente de alcalde del distrito D. José de Miró, acompañado del Excmo. Sr. Alsina y de varios porteros y municipales y Alcalde pedáneo de San Bertran, pasaron al lugar llamado la Pedrera para averiguar el paradero de alguno de los desgraciados naufragos del buque francés *La Victoire* y demás efectos que la mar hubiese arrojado; y solo tuvo noticia dicho Sr. Teniente que había parecido un bote allí varado algo estropeado; y preguntado el guarda de

carabineros de aquel punto, confesó haberle visto hacia tres días; pero que desapareció, ignorando su paradero. Visto que ningun otro efecto se había presentado, mandó dicho señor Teniente hacer un reconocimiento hasta Casa-Tunez, punto del distrito, dando las mas severas órdenes para que del menor efecto del buque naufragado que pareciera se le diera inmediatamente aviso.

Vich 27 de Diciembre.—(Del mismo.)

Terminados en fin los trabajos de la fortificación de Puiggraciós, y dotado dicho punto de una guarnición de 30 hombres y 8 parrotos, salió ayer el cuartel general de la Garriga á las nueve de la mañana, y despues de dejar en Tona una compañía de cazadores y un oficial de ingenieros destinados á convertir un antiguo castillo en torre telegráfica, entró el Excmo. Sr. Capitan general en Vich á las cuatro de la tarde.

Recibido en las afueras de la ciudad por el Sr. General Paredes y el ayuntamiento con toda pompa y solemnidad, el General Concha halló en todos los semblantes una alegría y un entusiasmo difíciles de expresar; pero bien fáciles de comprender por parte de una numerosa población que espera con ansia el fin de sus tribulaciones.

En el tránsito que mediaba desde la puerta hasta el alojamiento del Capitan general formaban calle las columnas de los brigadieres Enriquez y Manzano, compuestas de seis batallones, alguna caballería y dos baterías de montaña: estas fuerzas salieron en la mañana de hoy para ir á concluir su organización en sus respectivos distritos de Manresa y Solsona, y todo indica que con vigor inusitado van á ponerse en juego todos los elementos de guerra que posee el Gobierno en Cataluña.

Marchó tambien el Sr. General Paredes para desempeñar en Barcelona su cargo de segundo jefe de la segunda division. Desde la tarde anterior se decía que el fuego oído en dirección de San Feliu, y que motivó la salida del General Mata y Alós, había tenido lugar con la columna del coronel Santiago, y en efecto, quedó confirmada la noticia por dicho coronel en persona, que entró hoy aquí sobre las tres de la tarde á la cabeza de una brillante columna, compuesta de un batallón del Príncipe, otro de Guadalajara, tres compañías de cazadores del 4.º y 50 caballos.

Estas tropas, bisoñas en su mayor parte, bien dirigidas por su joven jefe, y valerosamente conducidas por sus oficiales, supieron castigar la increíble audacia que recientes azares de guerra han inspirado neciamente á las bandas de foragidos que componen las facciones del Principado.

Confiado el Borges en la aspereza de sus posiciones, se atrevió á esperar en las alturas de Oló á nuestras tropas, despues de haberles enviado un reto formal, que estas aceptaron con entusiasmo.

Este suceso inaugura felizmente la salida á campaña del Capitan general, y será, á no dudarlo, el prestigio de otros triunfos mas importantes.

Parece cierto que el hermano del Brigadier Pons ha sido asesinado por orden de Cabrera, á causa sin duda de las sospechas que este concibiera acerca de la conducta futura de aquel jefe.

Encierra este acontecimiento una prueba mas de la desunion y desconfianza que existen en las filas rebeldes, y que bien explotadas, contribuirán poderosamente á la obra de su destrucción.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TOSCANA.

FLORENCIA 21 DE DICIEMBRE.

Confirmase por noticias de Roma, fechadas el 18, la noticia de haber resignado sus funciones el Ministerio. Galetti ha sido nombrado Ministro de la Junta provisional en lugar del Senador Zuchini, que no ha aceptado. El 17 tuvo lugar una gran demostración para inducir al Ministerio á que convocase inmediatamente una Asamblea constituyente. Una multitud de personas precedidas de una bandera salieron del *Circulo popular* y fueron á casa de Garibaldi, á quien no encontraron: despues se dirigieron á los Ministerios, donde presentaron la noticia, y se les contestó que al día siguiente se daría cuenta de ella en la Cámara.

CIUDADES LIBRES DE ALEMANIA.

FRANCFORT 23 DE DICIEMBRE.

La Asamblea nacional se ha ocupado en la sesión de este día de la discusión de la Constitución y adoptado diferentes cláusulas relativas á la Dieta. Se ha resuelto que se impriman 100,000 ejemplares del bill de los derechos fundamentales, y que se entreguen á los Diputados para que los distribuyan.

AUSTRIA.

VIENA 20 DE DICIEMBRE.

La *Gaceta* de Viena contiene dos manifiestos imperiales; uno del Emperador Fernando exponiendo los motivos que le han determinado á abdicar en favor de su sucesor el Emperador Francisco José I, y otro de este nuevo Soberano concerniente á los asuntos de Hungría, en el que anuncia que va á tomar medidas severísimas para reprimir la rebelión de aquel país.

IRLANDA.

DUBLIN 24 DE DICIEMBRE.

El Consejo municipal presentó el sábado último un mensaje al lord Lugarteniente por conducto del lord Corregidor, acompañado de una Diputación. El Consejo municipal, despues de dar gracias al lord Lugarteniente por el celo, la prudencia y la energía que ha demostrado durante los últi-

mos desórdenes, manifiesta la esperanza de que S. E. indagará las causas que los produjeron, para facilitar el establecimiento de una legislación que pueda inspirar confianza y que alivie la miseria del país. El lord Lugarteniente respondió estas palabras.

Señores, puedo daros la seguridad de que el Gobierno de S. M. y yo tenemos el deseo mas sincero de conocer las causas del descontento que reina en Irlanda, y de hacerlas desaparecer lo mas pronto posible, reformando la legislación. Pero el Parlamento deberá ser auxiliado en su misión con los esfuerzos enérgicos de las diferentes clases de la sociedad. Irlanda necesita sobre todo tranquilidad, porque solo con ella hay progreso. Esperamos que no serán perdidas las lecciones de la experiencia.

FRANCIA.

PARIS 27 DE DICIEMBRE.

El Presidente Luis Napoleon ha hecho esta mañana una visita de etiqueta al Presidente de la Asamblea Mr. Marrast. La visita ha durado tres cuartos de hora. Al acercarse el Presidente, el teniente Coronel Couvain, comandante del Palacio de la Asamblea, mandó poner las tropas sobre las armas; los tambores tocaron marcha y la bandera se ha inclinado: el Coronel Couvain salió á recibir al Presidente á la verja, y Mr. Marrast se mantuvo en la puerta de los jardines de la presidencia.

Leemos en la *Patrie*:

Han corrido rumores acerca de los candidatos elegidos para la vicepresidencia de la República. Podemos afirmar que el Ministerio no se ha pronunciado todavía sobre ningun nombre, y piensa aprovecharse del beneficio de las tres semanas de plazo que le están concedidas por la Constitución.

Dice el mismo periódico:

Se ha dicho despues de este medio día que existían disensiones entre el Presidente de la República y el Gabinete relativamente á la cuestión de la amnistía. Creemos poder asegurar que tal rumor está destituido de fundamento. Puede muy bien haberse presentado el decreto de amnistía al Consejo de Ministros, pero se estudiará con suma detención antes de resolverla en tal ó cual sentido. Por nuestra parte esperamos que quedará resuelta de una manera conforme al doble punto de vista de la humanidad y de la sociedad, en términos de dejar satisfechos los deseos legítimos y verdaderos de la opinión pública.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 2 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 400, 49 1/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-50 p. Paris, 5-40 p. á 8 d. vista.

Alicante, 4 pap. b.	Málaga, 3/4 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 2 1/2 id. id.	Santander, 2 id. id.
Bilbao, 2 id. id.	Santiago, par.
Cádiz, 3/4 id. id.	Sevilla, 1/2 pap. b.
Coruña, 3/4 id. id.	Valencia, 4 1/4 id. id.
Granada, par id.	Zaragoza, 4 b.

Descuento de letras á 6 por 400 al año.

ANUNCIO.

Teniendo que comunicar á D. Juan Bautista Torres, que vivía en 1812, ó á sus herederos, asuntos que les interesan, se les advierte que pueden presentarse por sí ó por medio de apoderado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 54, cuarto segundo izquierdo, cualquiera día de once á doce por la mañana, ó de cinco á seis por la tarde. 3

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Lorenza la de Esteruel*, acreditada comedia en tres actos del maestro Tirso de Molina.—El zapateado á ocho.—Terminará el espectáculo con el sainete de D. Ramon de la Cruz titulado *La casa de Tocame Roque*, desempeñado por los principales actores.

CRUZ. A las ocho de la noche.—*La primera escapatoria* comedia en dos actos.—Baile.—*El poeta y la beneficiada* pieza en un acto.

CIRCO. A las ocho de la noche.—*Foieto, ó el diablillo y la aldeana*, baile en tres actos.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Un contrabando*, comedia nueva, original, en un acto y en verso.—El jaleo de Jerez, bailado por Doña Josefa Valle.—*El ensayo de una ópera*, zarzuela en un acto.—*Los amantes de Chinchon* (parodia de *Los amantes de Teruel*).—Baile nacional.

VARIADADES. A las ocho de la noche.—*Los dos renegados*, drama en cinco actos y siete cuadros.—Baile nacional.

MUSEO. A las ocho de la noche.—*I Puritani*, ópera en tres actos.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.